

QUILLOTA, 08 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 3972 / VISTOS:

1. Oficio N°60/2019, de 5 de abril de 2019, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Dr. Luis Mella Gajardo, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar por necesidades del servicio modificar el Decreto Alcaldicio N°3368, de 18 de marzo de 2019, en el articulado Quinto donde se estableció la subrogancia del Secretario Municipal debido a que don Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas, se encuentra haciendo uso de tres días hábiles de permiso por el fallecimiento de su madre a contar del día 5 de abril de 2019;
2. Decreto Alcaldicio N°3368, de 18 de marzo de 2019, que autoriza la contratación Directa del Seminario-Taller "Implementación modificaciones a la Ley N°18.593, de los tribunales Electorales Regionales y a la Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", al proveedor Asociación de Secretarios Municipales de Chile, RUT N°65.061.284-1, a efectuarse los días 4 y 5 de abril de 2019, en la ciudad de Viña del Mar, para que asistan los siguientes funcionarios: Dionisio Manzo Barboza, Carola Cortés Ibarra, Marianela Álvarez Tapia, Jeniffer Álvarez Álvarez, Wilma Sánchez Maya y Patricio Encalada Ahumada;
3. La Resolución N°1600 de 2008 y N°10 de 2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE** Decreto Alcaldicio N°3368, de 18 de marzo de 2019, que autoriza la contratación Directa del Seminario-Taller "Implementación modificaciones a la Ley N°18.593, de los tribunales Electorales Regionales y a la Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias", en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

QUINTO: **SUBROGA** al Secretario Municipal el 4 de abril medio día en la tarde y 5 de abril de 2019, don **FERNANDO GARCÍA CORVALÁN**, [REDACTED], de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M.

DEBE DECIR:

QUINTO: **SUBROGA** al Secretario Municipal el 4 de abril medio día en la tarde don **FERNANDO GARCÍA CORVALÁN**, [REDACTED] de Administración y Finanzas, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M. y el día 5 de abril de 2019 don **MARCELO MERINO MICHEL**, [REDACTED], Director Dirección de Obras Municipales, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°3368, de 18 de marzo de 2019, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y archívese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Secmu 2. Control 3. Adm. y Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Dideco 7. Tránsito 8. Archivo de Capital Humano
LMG/DMB/CMT/mls